

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
184
FECHA
02 AGO. 2017
ROL S.I.
3915-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201625743
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 84896 de fecha 24-08-2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOS JARDINES N° 01232 -----, Lote N° 481, Manzana 2ª ETAPA Localidad o Loteo LOS PRADOS III 2ª ETAPA, Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA VILMA DONOSO BAHAMONDES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NATALIA ESTEFANIA SALAS VARGAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NATALIA ESTEFANIA SALAS VARGAS	

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 5.849.722
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 77.746
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 38.873
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 38.873
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201700041756	FECHA 07-06-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

N° PERMISO Y FECHA		SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA		SUPERFICIE
P.E. N° 129 DE FECHA 28/07/1986		55,67	R.F. N°02 DE FECHA 09/01/1987		55,67 m2
CERT.REG. N° 3146/ 2002		21,22	CERT.REG. N° 3146/ 2002		21,22 m2
PRESENTE SDLICITUD		31,21	-----		
SUP. TOTAL		108,10 m2	SUP. TOTAL		76,89 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

AMPLIACIÓN	ADDSADA	CANTIDAD		DESTIND	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISDS			2	3	4	5	5		
		2		VIVIENDA	9,61	21,70						31,21 m2
					9,61	21,70						

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En virtud de lo establecido en el Artículo 166 de la L.G.U.C. y Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. podrán acogerse al trámite de Obra menor de vivienda social, viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructuras sanitarias y aquellas viviendas que no son sociales, pero cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 unidades de fomento, calculado conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la presente vivienda según consta en certificado N° 64 de fecha 21/04/2017 no sobrepasa las 520 UF valor de construcción, por lo tanto en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Sueño, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 118° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones correspondientes de acuerdo a planimetría aprobada.
- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.
- La propiedad cuenta con las siguientes situaciones de adosamiento y/o medianería:
1° Piso:
- 6,9 m. de largo, correspondientes al 63,88% del deslinde común Oriente. *Adosamiento
- 4,18 m. de largo, correspondientes al 24,58% del deslinde común Poniente. *Adosamiento

Condiciones Urbanísticas


Superficie de Terreno	137,40 m2	100%
Ocupación de Suelo	86,40 m2	63%
Area Libre	51,00 m2	37,12%

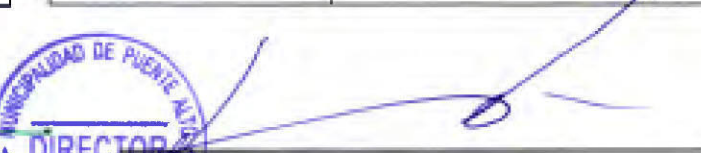
Constructibilidad	108,10 m2	78,7%
Estacionamientos Exig.	-----	
Estacionamientos Prop.	-----	

Categoría de construcción

E3	31,21	m2
----	-------	----

-----	m2
-------	----


JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REGULARIZACIÓN


MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE